



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN
AL ESTUDIANTE



**PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL
ESTUDIANTE**

Código US:	09
Área:	Orientación académica
Criterio implanta:	5
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:

Fecha: 04/11/2021	Revisión: Oficina de Gestión de la Calidad Fecha: 04/11/2021	Aprobación: Fecha:
-------------------	---	----------------------------------



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN
AL ESTUDIANTE



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento e indicadores asociados
7. Evidencias asociadas
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Flujograma



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE



1. Objeto

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que el Centro, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, del plan de acción tutorial (POAT), de apoyo a la formación y de orientación laboral de sus estudiantes.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

3. Referencias/Normativa

- Estatuto de la US.
- Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla
- Plan Propio de Docencia.

4. Definiciones

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la US, a nivel de Centro, es el programa de acciones coordinadas que integra, las actividades de información, orientación y tutorías dirigidas al alumnado que estudia en él.

5. Desarrollo

El Vicedecano/a responsable de Estudiantes es el encargado/a de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría y de apoyo a la formación. La orientación laboral de los estudiantes depende del vicedecano/a de emprendimiento. En todos los casos, estas acciones se diseñan previo al análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procedimientos. Las acciones se exponen en Junta de Facultad.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios (tutorías, orientación y apoyo) y sobre su procedimiento de inserción laboral, son adecuadas.



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE



Para ello se revisarán los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar (en los ámbitos citados) a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

El equipo Decanal proporciona al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y para facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral. Para todo ello, desde el equipo se diseñarán Jornadas y Actividades para dar cumplimiento a esta necesidad, además de mantener actualizada toda la información en la web propia de la Facultad (informes y memorias de los títulos, calendario de exámenes, horarios de tutorías, plan de orientación y acción tutorial, entre otros.)

Vicedecano/a responsable de Estudiantes recuerda anualmente, antes del comienzo del curso, a todo el profesorado, las responsabilidades de plan de acción tutorial que ha de desarrollar en cumplimiento de la resolución rectoral sobre tutorías y acción tutorial.

El Centro colabora para el efectivo desarrollo de los programas de aprendizaje de técnicas de estudio, así como de asesoramiento psicológico que gestiona el SACU (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Asimismo, la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología cuenta con la Comisión de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, creada el 7 de marzo de 2007 con el objetivo de prestar apoyo a las personas que se encuentran en una situación de dificultad física, psíquica, emocional o social, así como servir de intermediaria entre otros estamentos universitarios, para la búsqueda de posibles soluciones adaptadas al centro. Además, también tiene entre sus funciones desarrollar una línea de trabajo social, contactando con asociaciones e instituciones implicadas en el ámbito de la discapacidad para brindarles ayuda en la consecución de los recursos.

Relacionado con la inserción laboral, el Centro oferta, en colaboración con el Colegio Oficial correspondiente de los títulos, actividades de orientación a la actividad profesional, todo ello en colaboración con las líneas estrategias desarrolladas por la persona responsable de emprendimiento.

El Centro conoce y analiza anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de estos. Esta política se diseña, en el marco de la política general del Centro, programando acciones a tal fin.

Aprobado, o ratificado si no hubiera cambios significativos, el Vicedecano/a de estudiantes procederán a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación aprobados.

El Vicedecano/a responsable de Estudiantes, deberán definir y evaluar el comportamiento de dichos planes, así como entregar la memoria de todas las acciones desarrolladas y visualizarla en la página web de la Facultad.

El Centro dispone de varios mecanismos que proporcionan al alumno información relativa a los reglamentos y normativa que les afectan y a las normas de uso de las instalaciones, los calendarios y horarios del Centro. Esta información se le facilita a través de la Guía del Estudiante de la Universidad de Sevilla, página web del Centro.



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE



6. Seguimiento e indicadores asociados

Periódicamente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para la mejora del mismo. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y habrá de estar alineada, con lo dispuesto en el Procedimiento “Evaluación de las Infraestructuras y Recursos”, en cuanto a lo dispuesto en materia de garantía de calidad de los recursos de orientación académica.

Para la medición y el análisis se tendrán en cuenta, en todas las titulaciones del Centro:

Indicadores clave:

P3 - EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

P3-3.2 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA.

P3-3.3 - GRADO DE SATISFACCIÓN CON LOS RECURSOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-50.13 - Grado de satisfacción del PDI con el seguimiento de las actividades de aprendizaje de mis estudiantes (tutorías).

Indicadores auxiliares:

7. Evidencias asociadas

8. Responsabilidades

Equipo Decanal: proporcionar al alumnado, especialmente al de nuevo ingreso, la información y los apoyos necesarios para su integración e inclusión en la vida universitaria.

Vicedecano/a responsable de Estudiantes: Revisión y actualización de acciones de acogida, tutoría, de apoyo a la formación y a la orientación, publicación, difusión y evaluación de los planes.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Implantación y despliegue del presente procedimiento, del análisis de los indicadores, de la propuesta de acciones de mejoras al Equipo Decanal para su aprobación por la Junta de Centro; revisión propuesta de mejora del procedimiento.

9. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente, con ocasión del proceso de seguimiento, mediante el análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se dará cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad en general mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento “Información Pública”.

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que



PC-04 - PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN
AL ESTUDIANTE



versará sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "Información Pública".

10. Flujograma

PC-04 - Procedimiento de orientación al estudiante

ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

